



GUÍA EN LECTURA FÁCIL PARA LEER UN CONTRATO DE TRABAJO



FUNDACIÓN ADECCO

Lectura
fácil



Créditos

Adaptadores:

- **Laura Valle**
- **Jordi Navarro**

Dinamizador:

- **Jordi Navarro**

Validadores

- **Irene Andújar**
- **Sterlin Reyes**
- **Sergio Jiménez**
- **Carlos Cardo**
- **Juan Andrés Narváez**
- **Pablo Llopis**

1. Contrato de trabajo.....	6
Datos de la empresa.....	7
Datos de la cuenta de cotización	8
Datos del centro de trabajo	8
Datos del trabajador o trabajadora.....	9
2. Las cláusulas generales del contrato de trabajo	11
Tipo de trabajo	12
Horario de trabajo.....	12
Duración del contrato de trabajo.....	14
Salario.....	16
Vacaciones.....	17
Indemnización	18
Informar al SEPE	20
Fondo Social Europeo.....	20
Protección de datos	21
3. Tipos de contratos de trabajo temporal	22
Contrato de obra o servicio.....	23
Contrato eventual por circunstancias de la producción	23
Contrato de interinidad.....	24
Contratos formativos	25
Contratos bonificados	25
4. Cláusulas adicionales.....	27
5. Consejos antes de firmar un contrato de trabajo	30

1. Contrato de trabajo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NE		
D.º/DA.	NIF/NE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONOMICA

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO

El contrato de trabajo es un acuerdo entre el trabajador y la empresa.

En el contrato de trabajo puedes leer las condiciones con las que vas a trabajar.

La ley obliga a firmar un contrato de trabajo para empezar a trabajar.

Todos los contratos de trabajo

tienen estos datos:

- Datos de la empresa
- Datos de cuenta de cotización
- Datos del centro de trabajo
- Tus datos personales

Ahora te explicaremos los datos que aparecen:

Datos de la empresa

En esta parte del contrato de trabajo

puedes leer:

- El nombre de la empresa,
- El nombre de la persona
que representa la empresa,
- La dirección de la empresa
- y el **CIF** de la empresa.

CIF

Número que identifica a la empresa.

CIF significa código de identificación fiscal

Datos de la cuenta de cotización

El número de cotización es el número

que identifica a las empresas

en la **Seguridad Social**.

La cotización es el dinero

que pagan los trabajadores

a la Seguridad Social.

Con la cotización

ayudas a pagar pensiones

y otras ayudas sociales.

Las empresas tienen su actividad económica

para saber qué tipo de negocio es.

Por ejemplo,

- vender zapatos
- o construir casas.

Datos del centro de trabajo

En esta parte del contrato de trabajo

La **Seguridad**

Social es un sistema público que da ayudas económicas a personas que las necesitan.

Por ejemplo:

- Por no tener trabajo
- Por jubilación
- Por enfermedad

puedes leer:

- El país donde está
tu puesto de trabajo
- El **municipio**
donde está
tu puesto de trabajo
- El código postal donde está
tu puesto de trabajo

El municipio es
el pueblo o la
ciudad donde
vas a trabajar

Datos del trabajador o trabajadora

Los datos del trabajador o trabajadora
son tus datos personales.

En los datos del trabajador

puedes leer:

- Tu nombre y apellidos
- Tu fecha de nacimiento
- Los estudios oficiales
que has terminado
- La dirección en la que vives
- Tu número de la Seguridad Social
- y tu **NIF**.

Es muy importante

que leas todos estos datos y

te asegures que están bien.

NIF

Número que
identifica a
las
personas. Es
el DNI con la
letra.

2. Las cláusulas generales del contrato de trabajo

En esta parte del contrato de trabajo

puedes leer las cláusulas,

que son las condiciones

con las que vas a trabajar.

Todos los contratos

tienen cláusulas.

Por ejemplo,

- Horario
- El lugar de trabajo
- Vacaciones

Ahora vamos a ver

las 10 cláusulas generales

de un contrato de trabajo.

Tipo de trabajo

En el contrato de trabajo,

esta es la cláusula 1

y se llama primera.

En esta cláusula te van a explicar

cuál es tu puesto de trabajo

y cuál es tu grupo profesional.

Un grupo profesional son grupos de trabajadores

que tienen el mismo nivel de estudios

Horario de trabajo

En el contrato de trabajo,

esta es la cláusula 2

y se llama segunda.

En esta cláusula te van a explicar

cuál es tu horario de trabajo,

que son las horas que tienes que trabajar.

También te van a decir

qué días vas a trabajar.

Los horarios de trabajo pueden ser rotativos,

que quiere decir que puedes trabajar:

- En horario de mañana
- En horario de tarde
- O en horario de noche

La jornada de trabajo puede ser:

- La jornada completa son 40 horas semanales.

Tienes descansos durante tu jornada de trabajo.

El horario puede cambiar

y depende de cada empresa.

- La jornada parcial es una jornada de trabajo que es menos de 40 horas semanales.

Por ejemplo,

una media jornada son 20 horas semanales.

Duración del contrato de trabajo

En el contrato de trabajo,

esta es la cláusula 3

y se llama tercera.

En la cláusula 3 te van a explicar

cuánto tiempo dura tu contrato

Tu contrato de trabajo puede durar:

- Días
- Meses
- O años

Según el tiempo que duran ,

los contratos de trabajo pueden ser:

- Indefinidos:

Son los contratos de trabajo que no tienen límite de tiempo.

- Temporales:

Son los contratos de trabajo que tienen una fecha final de tu trabajo.

Esta fecha final puede ser

- exacta
- o **aproximada**.

Hay muchos tipos de contratos temporales.

Veremos algunos en el **punto 3**.

Una fecha **aproximada** es una fecha que no es exacta

Salario

En el contrato de trabajo

esta es la cláusula 4

y se llama cuarta.

En la cláusula 4 te van a explicar

el dinero que ganas

por hacer tu trabajo.

El salario es el dinero

que cobra el trabajador

por hacer su trabajo.

El trabajador recibe un salario

en euros **brutos** anuales.

El salario puede estar repartido

en 12 pagas al año

o más pagas

si tienes pagas extraordinarias

Salario

bruto

El salario en bruto es antes de pagar impuestos y la cotización a la Seguridad Social.

Las pagas extraordinarias

pueden estar prorrateadas.

Si tienes las pagas prorrateadas

significa que cada mes

cobras una pequeña cantidad de dinero

de tus pagas extraordinarias.

Vacaciones

En el contrato de trabajo

esta es la cláusula 5

y se llama quinta.

En la cláusula 5 te van a decir

cuántos días de vacaciones

tienes al año.

Los días de vacaciones pueden ser:

- Días naturales,
Que son todos los días de la semana
sin importar si es fiesta o si no trabajas.
- Días laborales,
que son los días que por tu horario de trabajo
tienes que trabajar.

Tienes derecho a cobrar tu salario
mientras estás de vacaciones.

Indemnización

En el contrato de trabajo
esta es la cláusula 6
y se llama sexta.

Cuando termina tu contrato de trabajo,
recibes una **indemnización**.

Indemnización

Es el dinero
que la empresa
paga al
trabajador al
terminar su
contrato

Esta indemnización se llama finiquito
y es tu última nómina.

Regulación del contrato de trabajo

En el contrato de trabajo
esta es la cláusula 7
y se llama séptima.

La regulación son las reglas
que debe seguir el contrato de trabajo.

El contrato de trabajo se regula
por el artículo 15

del **Estatuto de los trabajadores.**

También puede estar regulado
por un convenio colectivo.

El convenio colectivo es el documento
que explica los acuerdos
entre los trabajadores y las empresas.

Estatuto de los trabajadores

Es el documento
donde están los
derechos y
obligaciones de los
trabajadores en
España

Informar al SEPE

En el contrato de trabajo

esta cláusula es la 8

y se llama octava.

El SEPE es el Servicio Público de Empleo Estatal.

Es la administración responsable de:

- Ayudarte a encontrar trabajo
- Ofrecerte cursos de formación
- y gestionar las **prestaciones por desempleo**

La información del contrato de trabajo

se comunica al SEPE

en los 10 días siguientes

de que firmes tu contrato de trabajo.

Las **prestaciones por desempleo** son las ayudas económicas que reciben personas que no tienen trabajo.

Fondo Social Europeo

En el contrato de trabajo

esta es la cláusula 9

y se llama novena.

El Fondo Social Europeo es un organismo

de Europa que se dedica a:

- Ayudar a crear puestos de trabajo
- Mejorar los puestos de trabajo
- Intentar que el trabajo sea más inclusivo

Protección de datos

En el contrato de trabajo

esta es la cláusula 10

y se llama décima. La Ley de Protección de Datos

es la ley que protege tu información personal

y asegura que tú la controles.

3. Tipos de contratos de trabajo temporal

Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- OBRA O SERVICIO DETERMINADO. (pág.4)
- EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. (pág.5)
- INTERINIDAD. (pág.6)
- PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág.7)
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO. (pág.8)
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. (pág.9)
- DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág.10)
- SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág.11)
- RELEVO. (pág.12)
- A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág.13)
- DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.14)
- DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág.15)
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág.16)
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.17)
- DE INVESTIGADORES. (pág.18)
- DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág.19)
- DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
- OTRAS SITUACIONES. (pág.21)

Como hemos explicado antes,

los contratos de trabajo pueden ser:

- Indefinidos
- Temporales

Hay muchos tipos

de contratos de trabajo temporales.

Vamos a ver algunos:

Contrato de obra o servicio

El contrato de trabajo termina
cuando termina el trabajo
por el que te contrata la empresa.

Debes recibir una indemnización
al terminar tu contrato de trabajo.

Contrato eventual por circunstancias de la producción

La empresa te contrata
porque hay un aumento de trabajo
y necesita contratar más personas
durante un período de tiempo.

Por ejemplo,
la campaña de Navidad.

En el contrato de trabajo
debe aparecer una fecha aproximada
del fin de tu trabajo.

Debes recibir una indemnización
al terminar tu contrato de trabajo.

Contrato de interinidad

La empresa te contrata
para que hagas una **sustitución**.

No tienes derecho a indemnización
cuando termina tu contrato.

Una **sustitución**
es cubrir el puesto
de trabajo de otra
persona durante
un tiempo hasta
que esa persona
vuelva a trabajar

Contratos formativos

La empresa te contrata

Para que hagas prácticas

y para que aprendas

a hacer un trabajo.

Este contrato de trabajo

puede tener dos **prórrogas**

y no puede superar los 2 años.

Una **prórroga** es un tiempo que se suma para alargar un tiempo determinado

Contratos bonificados

Hay otro tipo de contratos de trabajo

que son los contratos bonificados.

Un contrato de trabajo bonificado

es un contrato en el que la empresa

se ahorra algunas cotizaciones

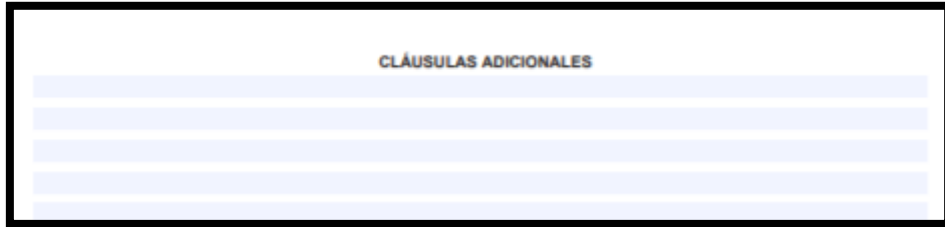
durante un tiempo determinado.

Las personas que pueden tener

un contrato de trabajo bonificado son:

- Personas con discapacidad
- Mujeres víctimas de violencia de género
- y personas en riesgo de exclusión social

4. Cláusulas adicionales



Las cláusulas adicionales son las condiciones que se añaden a un contrato de trabajo.

Cada contrato de trabajo puede tener diferentes cláusulas adicionales.

Por ejemplo:

- Cláusula de prevención de riesgos:

La empresa cumple con la ley de

Prevención de Riesgos laborales.

Esta ley significa que la empresa informa

de los riesgos del trabajador

en su puesto de trabajo.

- Período de prueba:

Es el tiempo que la empresa y el trabajador prueban si cumplen con sus obligaciones.

El trabajador y la empresa pueden terminar el contrato de trabajo sin dar explicaciones.

- Cláusula jornada:

La jornada es el tiempo diario de trabajo.

Por ejemplo,

que sea una **jornada partida**.

Jornada partida

Es la jornada que tiene un descanso al mediodía para comer

- Cláusula protección de datos:

Los datos se comparten con Administraciones
y organismos públicos.

Puedes cambiar o borrar tus datos

como dice la **Política de privacidad**.

Política de privacidad

Documento legal
que tiene una
empresa para
guardar los datos
del trabajador en
privado.

5. Consejos antes de firmar un contrato de trabajo

Aquí tienes unos consejos

para que los leas

antes de firmar el contrato de trabajo:

- Revisa que está tu **número de afiliación** a la Seguridad Social.
- Asegúrate que el contrato de trabajo tiene el sello oficial del Ministerio de Trabajo
- Revisa la jornada de trabajo y la duración del contrato de trabajo.
- Revisa el salario y recuerda qué es el salario bruto.
- Revisa tus días de vacaciones.

El número de afiliación es el número con el que estás apuntado en la Seguridad Social. Sin el número de Seguridad Social no se puede trabajar en España.

- Si no entiendes alguna cláusula adicional,
pide a alguien que te la explique.

- Pide siempre una copia
del contrato de trabajo.